

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicados:	05001-31-03-003- 2020-00305 -00
Demandante:	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Demandado:	Bernardo de Jesús Arboleda Garzón
Asunto:	Tiene en cuenta notificación por aviso.
Auto Sust.	No. 527

Téngase en cuenta y agréguese al expediente la constancia de entrega de la notificación por aviso al demandado Bernardo de Jesús Arboleda Garzón, que fue realizada en debida forma. Toda vez que el aviso fue recibido el 09 de junio de 2021, según constancia aportada; en consecuencia, *considérese surtida la notificación por aviso* desde el **10 de junio de 2021**, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito**

Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de42b278e57914bdabc300f8dcc08b59d0b8e577d38ffc8f9e938c166e0f7428

Documento generado en 23/08/2021 06:36:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>